

SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES A REFUERZEN LOS PROGRAMAS IMPLEMENTADOS PARA LA DIFUSIÓN, CONSERVACIÓN, PROTECCIÓN Y FOMENTO DE LAS LENGUAS INDÍGENAS NACIONALES.

**HONORABLE ASAMBLEA:**

Con fecha 7 de agosto de 2019, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, turnó mediante **OFICIO No. CP2R1A.-3354** a la Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente, la Proposición con Punto de Acuerdo por el que la Comisión Permanente exhorta de manera respetuosa al Gobierno Federal a través de la Secretaria de Cultura, para que en conjunto con el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas y el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas se diseñe e implemente una Campaña Institucional para la difusión, conservación, protección y fomento de las lenguas indígenas nacionales en peligro de desaparición esto con el objetivo de proteger y preservar la identidad y memoria de los pueblos originarios de nuestro país.

La Comisión que suscribe, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 116; 123 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 175 y 176 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de los integrantes de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión el presente dictamen al tenor de la siguiente:

**METODOLOGÍA**

En el capítulo "ANTECEDENTES" se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, del recibo de turno del oficio remitido por el la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de Unión.

En el capítulo referente a "CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN" se sintetiza el alcance de la propuesta en estudio.

En el capítulo "CONSIDERACIONES", la Comisión expresa los argumentos de valoración de la propuesta y los motivos que sustentan el presente dictamen.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

En el capítulo "PUNTO DE ACUERDO" la Comisión emite su decisión respecto a la proposición analizada.

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES A REFUERZEN LOS PROGRAMAS IMPLEMENTADOS PARA LA DIFUSIÓN, CONSERVACIÓN, PROTECCIÓN Y FOMENTO DE LAS LENGUAS INDÍGENAS NACIONALES.

### ANTECEDENTES

- El 7 de agosto de 2019, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión recibió de la Diputada Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, la Proposición con Punto de Acuerdo por el que la Comisión Permanente exhorta de manera respetuosa al Gobierno Federal a través de la Secretaria de Cultura, para que en conjunto con el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas y el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas se diseñe e implemente una Campaña Institucional para la difusión, conservación, protección y fomento de las lenguas indígenas nacionales en peligro de desaparición esto con el objetivo de proteger y preservar la identidad y memoria de los pueblos originarios de nuestro país.
- Con fecha 7 de agosto de 2019, mediante **OFICIO No. CP2R1A.-3354** la Mesa Directiva de la Comisión Permanente turnó, con fundamento en el artículo 21 fracción III del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Proposición con Punto de Acuerdo en comento a la Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública de la Comisión Permanente, para su análisis y dictamen.

### CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

La Diputada Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández nos refiere a la decisión de la Asamblea General de las Naciones Unidas, misma que establece que el año 2019 fuese celebrado como el Año Internacional de las Lenguas Indígenas, con el objetivo de dedicar este año al trabajo en favor de la protección y promoción de dichas lenguas y de sus hablantes. Ya que el 40% de las casi 7 mil lenguas indígenas que se hablan en el mundo estaban en riesgo de desaparecer. Esto se consideró un problema grave, puesto que, junto con las lenguas también





PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

desaparecerían aspectos culturales y los sistemas de conocimiento de los pueblos indígenas.<sup>1</sup>

**DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES A REFUERZEN LOS PROGRAMAS IMPLEMENTADOS PARA LA DIFUSIÓN, CONSERVACIÓN, PROTECCIÓN Y FOMENTO DE LAS LENGUAS INDÍGENAS NACIONALES.**

En este sentido es que nuestro país es una de las naciones con mayor diversidad lingüística en el mundo, pues en México, de acuerdo con un censo realizado por el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (INALI), se hablan 68 lenguas pertenecientes a 11 familias lingüísticas y de las cuales se derivan 364 variantes lingüísticas.

Las lenguas que más se hablan en México son el náhuatl, con un millón 725 mil hablantes; seguido del maya, con más de 859 mil; tseltal con 556 mil; mixteco con 517 mil; tsotsil con 487 mil; zapoteco con 479 mil; otomí con 307 mil y el totonaco, chol y mazateco, con más de 200 mil hablantes.

Sin embargo, datos del INEGI muestran que casi el 60% de las 68 lenguas originarias de México, se encuentran en riesgo de desaparecer. Entre las lenguas que se están en un riesgo grave de desaparecer se encuentran: ku'ahl y kiliwa, de Baja California; awakateko, de Campeche; mocho', de Chiapas, ayapaneco, de Tabasco; ixil nebajeño y kaqchikel, de Quintana Roo; zapoteco, de Mixtepec; y el ixcateco y zapoteco, de San Felipe Tejalápam, en Oaxaca, algunas de las cuales apenas son habladas por unas decenas de personas.

La UNAM, manifiesta que una de las causas principales por las que una lengua se llega a perder es porque los padres dejan de hablar en dicha lengua a los hijos y estos son educados bajo el idioma español, por ende, al no haber niños que la hablen, difícilmente puede sobrevivir una lengua. Las razones por las que un padre puede dejar de hablar a sus hijos en su lengua son muy variadas, pero una de las principales es la discriminación y la poca utilidad que ven al hecho de hablar su lengua en la sociedad actual.

Mientras que el Banco Mundial, señalan que las causas de la pérdida de la lengua materna tiene que ver con sus niveles de pobreza, de exclusión social; también por conflictos políticos, falta de reconocimiento legal y eficiente de los derechos indígenas.

El informe Latinoamérica Indígena en el Siglo XXI, señala que en México solo uno de cada tres niños indígenas habla la lengua de sus padres al terminar la escuela. La razón de esto es que los sistemas escolares de la región han sido poco sensibles a sus necesidades culturales y lingüísticas.

---

1 <http://ciencia.unam.mx/leer/827/bienvenido-2019-un-ano-para-celebrar-a-las-lenguas-indigenas>





PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

**DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES A REFUERZEN LOS PROGRAMAS IMPLEMENTADOS PARA LA DIFUSIÓN, CONSERVACIÓN, PROTECCIÓN Y FOMENTO DE LAS LENGUAS INDÍGENAS NACIONALES.**

Varios expertos y organizaciones pro-pueblos originarios, pugnan por la creación de políticas públicas para la protección de las lenguas indígenas, ya que todos coinciden en que con la desaparición de las lenguas, se merma la identidad de los pueblos, se borra su memoria colectiva, pero también existe un peligro que pasa desapercibido para muchos: una pérdida de conocimiento que ha sido y será clave para el futuro de la región, ya que con las lenguas indígenas desaparecen inevitablemente un conjunto de conocimientos ambientales, tecnológicos, sociales, económicos o culturales que sus hablantes han acumulado y codificado a lo largo de milenios.

Con la información anterior, el promovente pone a consideración de la Comisión Permanente el siguiente:

### ***PUNTO DE ACUERDO***

**ÚNICO.** La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa al Gobierno Federal a través de la Secretaria de Cultura, para que en conjunto con el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas y el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas se diseñe e implemente una Campaña Institucional para la difusión, conservación, protección y fomento de las lenguas indígenas nacionales en peligro de desaparición esto con el objetivo de proteger y preservar la identidad y memoria de los pueblos originarios de nuestro país.

\* \* \*

### **CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN**

**PRIMERA.** De acuerdo con la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas,<sup>2</sup> se consideran “lenguas indígenas aquellas que proceden de los pueblos existentes en el territorio nacional antes del establecimiento del Estado Mexicano, además de aquellas provenientes de otros pueblos indoamericanos, igualmente preexistentes que se han arraigado en el territorio nacional con posterioridad y que se reconocen por poseer un conjunto ordenado y sistemático de formas orales funcionales y simbólicas de comunicación.” (art.2); por lo que “las

---

<sup>2</sup> [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/257\\_200618.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/257_200618.pdf)



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES A REFUERZEN LOS PROGRAMAS IMPLEMENTADOS PARA LA DIFUSIÓN, CONSERVACIÓN, PROTECCIÓN Y FOMENTO DE LAS LENGUAS INDÍGENAS NACIONALES.

lenguas indígenas son parte integrante del patrimonio cultural y lingüístico nacional, esta diversidad de lenguas indígenas es una de las principales expresiones de la composición pluricultural de la Nación Mexicana.” (art. 3); y será el Estado a través de sus tres órdenes de gobierno, (Federación, Entidades Federativas y municipios), en los ámbitos de sus respectivas competencias, que reconocerá, protegerá y promoverá la preservación, desarrollo y uso de las lenguas indígenas nacionales” (art. 5). En este sentido la creación del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, sectorizado en la Secretaría de Cultura, surge con el “objeto de promover el fortalecimiento, preservación y desarrollo de las lenguas indígenas que se hablan en el territorio nacional, el conocimiento y disfrute de la riqueza cultural de la Nación, y asesorar a los tres órdenes de gobierno para articular las políticas públicas necesarias en la materia. Para el cumplimiento de este objeto, dentro de las características y atribuciones del Instituto está el diseñar estrategias e instrumentos para el desarrollo de las lenguas indígenas nacionales, en coordinación con los tres órdenes de gobierno y los pueblos y comunidades indígenas; así como la promoción de programas, proyectos y acciones para vigorizar el conocimiento de las culturas y lenguas indígenas nacionales ” (art. 14).

**SEGUNDA.** Es así que dentro de la Ley Organica de la Administración Pública Federal en su Artículo 41 Bis.- estable que a la Secretaría de Cultura corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

**“I. Elaborar y conducir la política nacional en materia de cultura con la participación que corresponda a otras dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, los municipios y la comunidad cultural;**

“...”

**“IX. Promover, difundir y conservar las lenguas indígenas, las manifestaciones culturales, las creaciones en lenguas indígenas, así como los derechos culturales y de propiedad que de forma comunitaria detentan sobre sus creaciones artísticas los pueblos indígenas;**

“...”

(Nuestros Subrayados)





PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

**DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES A REFUERZEN LOS PROGRAMAS IMPLEMENTADOS PARA LA DIFUSIÓN, CONSERVACIÓN, PROTECCIÓN Y FOMENTO DE LAS LENGUAS INDÍGENAS NACIONALES.**

Como se puede apreciar la Secretaría de Cultura en conjunto con las demás dependencias relacionadas, tiene dentro de sus funciones el promover, difundir y conservar las lenguas indígenas. En este sentido y de acuerdo a la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI), en cuyas atribuciones y funciones encontramos el “emprender programas, proyectos y acciones para el rescate, conservación, fortalecimiento y revitalización de las lenguas indígenas del país, en coordinación con las instancias competentes; y promover las acciones afirmativas necesarias para que éstas garanticen los servicios de traducción e interpretación que permita a la población indígena el ejercicio efectivo de sus derechos” (fracc.XL, art. 4).

**TERCERA.** Tan importante se ha vuelto el tema de las lenguas indígenas y su preservación, que la UNESCO <sup>3</sup> considera que es a través del lenguaje por el que no solo nos comunicamos, además desde tiempos inmemoriales, es un herramienta que nos ha servido para definir nuestra identidad, expresar nuestra historia o mostrar nuestra cultura. Ya que a través del lenguaje aprendemos y participamos en todos los aspectos de la sociedad; estas lenguas nos ayudan a preservar la historia, las costumbres, la memoria, las formas únicas de pensamiento, significado y expresión.

Es así que las lenguas indígenas son reconocidas por las Naciones Unidas (ONU)<sup>4</sup> como herramientas para el desarrollo, la protección de los derechos humanos, la consolidación de la paz y la reconciliación de los pueblos, en específico con los pueblos indígenas que han sido golpeados desde la época colonial. Por tal motivo las Naciones Unidas decidieron dedicar el 2019 como el Año Internacional de las Lenguas Indígenas, con el fin de alentar la adopción de medidas urgentes para preservarlas, revitalizarlas y promoverlas, ya que no debemos de dejar a un lado que el derecho de una persona a utilizar el idioma de su preferencia es un requisito previo para la libertad de pensamiento, de opinión y de expresión.

---

<sup>3</sup><http://www.unesco.org/new/es/lima/work-areas/unidad-informacion-publica/office-news/2019-por-que-un-ano-de-las-lenguas-indigenas/>

<sup>4</sup> <https://www.un.org/es/sections/observances/international-years/index.html>





PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES A REFUERZEN LOS PROGRAMAS IMPLEMENTADOS PARA LA DIFUSIÓN, CONSERVACIÓN, PROTECCIÓN Y FOMENTO DE LAS LENGUAS INDÍGENAS NACIONALES.

**CUARTA.** De los casi 7.000 idiomas existentes, la mayoría han sido creados y son hablados por pueblos indígenas que representan la mayor parte de la diversidad cultural del mundo, y de los cuales, casi el 50 por ciento está en peligro de desaparecer.<sup>5</sup>

Sin embargo, muchas de estas lenguas están desapareciendo a un ritmo alarmante, ya que las comunidades que las hablan se enfrentan a reubicaciones forzadas, desventajas educativas, pobreza, analfabetismo, migración y otras formas de exclusión social. De acuerdo al Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (INALI)<sup>6</sup> de manera general el riesgo de desaparición de una lengua se refleja, en primer lugar, en el reducido número de hablantes, en la dispersión geográfica, en el predominio de hablantes adultos y en la tendencia al abandono de estrategias de transmisión a las nuevas generaciones, entre otros. En segundo lugar, a la exclusión de las lenguas indígenas de los espacios públicos e institucionales y a la ausencia en los medios de comunicación como la radio y la televisión, así como en la disminución del uso de estas lenguas en los ámbitos comunitario y familiar. Sin embargo, no son los únicos factores que determinan la vitalidad de un idioma, existen otros que pueden ser más o menos determinantes dependiendo de la situación particular de cada uno de los pueblos indígenas de que se trate.

Tan solo México es uno de los 10 países con mayor riqueza en expresiones lingüísticas y culturales, sustentada fundamentalmente en las lenguas de los pueblos indígenas que lo conforman como una nación pluricultural y multilingüe.

México en su Carta Magna, Artículo 2o. reconoce al Estado como una Nación Pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas, garantizando su derecho a la autonomía para preservar y enriquecer sus lenguas, conocimientos y todos los elementos que constituyen sus culturas e identidades. En nuestro país existen 7,382,785 de hablantes de alguna lengua indígena y más de 25 millones de mexicanos se reconocieron como indígenas, la mayoría de los cuales se localiza en el sureste del país, donde se registra la mayor población hablante de estas lenguas<sup>7</sup>. Las entidades con mayor porcentaje de hablantes de lengua

<sup>5</sup> <https://es.iyil2019.org/la-funcion-de-la-lengua/>

<sup>6</sup> [https://site.inali.gob.mx/pdf/libro\\_lenguas\\_indigenas\\_nacionales\\_en\\_riesgo\\_de\\_desaparicion.pdf](https://site.inali.gob.mx/pdf/libro_lenguas_indigenas_nacionales_en_riesgo_de_desaparicion.pdf)

<sup>7</sup> [https://site.inali.gob.mx/Micrositios/estadistica\\_basica/](https://site.inali.gob.mx/Micrositios/estadistica_basica/)

SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES A REFUERZEN LOS PROGRAMAS IMPLEMENTADOS PARA LA DIFUSIÓN, CONSERVACIÓN, PROTECCIÓN Y FOMENTO DE LAS LENGUAS INDÍGENAS NACIONALES.

indígena de 3 años y más son: Oaxaca (32.2%), Yucatán (28.9%), Chiapas (27.9%), Quintana Roo (16.6%) y Guerrero (15.3%). Es de destacar, que Hidalgo, Campeche, Puebla, San Luis Potosí y Veracruz se encuentran por arriba del nivel nacional (6.5%).<sup>8</sup>

En el país existen 11 familias lingüísticas y se hablan 364 variantes lingüísticas provenientes de 68 agrupaciones. El Náhuatl se posiciona como la lengua más hablada en el país, con 1 725 620, en segundo lugar, se encuentra la lengua maya, con 859 607.<sup>9</sup>

<b>Lenguas indígenas en México. Población de 3 años y más hablante de alguna lengua indígena por agrupación. 2015</b>					
#	Lengua indígena	Total	#	Lengua indígena	Total
1	Náhuatl	1,725 620	37	Tepehuano del norte	9,568
2	Maya	859,607	38	Q'anjob'al	8,421
3	Tzeltal	556,720	39	Popolucua insuficientemente especificado	6,122
4	Mixteco	517,665	40	Chontal de Oaxaca	5064
5	Tsotsil	487,898	41	Sayulteco	4,117
6	Zapoteco	479,474	42	Chuj	2890
7	Otomí	307,928	43	Akateko	2,837

<sup>8</sup> [http://estadistica.inmujeres.gob.mx/formas/tarjetas/Poblacion\\_indigena.pdf](http://estadistica.inmujeres.gob.mx/formas/tarjetas/Poblacion_indigena.pdf)

<sup>9</sup> <https://site.inali.gob.mx/Micrositios/Prontuarios/index.html>



SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES A REFUERZEN LOS PROGRAMAS IMPLEMENTADOS PARA LA DIFUSIÓN, CONSERVACIÓN, PROTECCIÓN Y FOMENTO DE LAS LENGUAS INDÍGENAS NACIONALES.

8	Totonaco	267,635	44	Chichimeco jonaz	2,134
9	Chol (Ch'ol)	251,809	45	Guarijío	2088
10	Mazateco	239,078	46	Matlatzinca	1,568
11	Huasteco	173,765	47	Tlahuica	1548
12	Mazahua	147,088	48	Q'eqchi'	1,324
13	Tarasco	141,177	49	Chontal insuficientemente especificado	1135
14	Chinanteco	138,741	50	Otras lenguas de América	1126
15	Tlapaneco	134,148	51	Lacandón	998
16	Mixe	133,632	52	Seri	754
17	Lengua indígena no especificada	101,187	53	Pima	743
18	Tarahumara	73,856	54	K'iche'	730
19	Zoque	68,157	55	Chocholteco	729
20	Amuzgo	57,589	56	Jakalteco	527
21	Tojolabal	55,442	57	Kumiai	486
22	Huichol	52,483	58	Texistepequeño	455
23	Chatino	51,612	59	Cucapá	278
24	Mayo	42,601	60	Paipai	216
25	Popoluca de la sierra	37,707	61	Kiliwa	194
26	Tepehuano del sur	36,543	62	Tepehuano insuficientemente especificado	170
27	Cora	28718	63	Ixcateco	148
28	Chontal de	27666	64	Qato'k	134

SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES A REFUERZEN LOS PROGRAMAS IMPLEMENTADOS PARA LA DIFUSIÓN, CONSERVACIÓN, PROTECCIÓN Y FOMENTO DE LAS LENGUAS INDÍGENAS NACIONALES.

Tabasco					
29	Triqui	25,674	65	Kickapoo	124
30	Yaqui	20,340	66	Pápago	112
31	Huave	18,539	67	Ixil	103
32	Popoloca	18,206	68	Oluteco	90
33	Cuicateco	13,318	69	Teko	81
34	Pame	12,232	70	Kaqchikel	61
35	Mam	11,387	71	Ayapaneco	24
36	Tepehua	10,427	72	Aguacateco (Awakateko)	17

Cuadro retomado del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (INALI)

**QUINTA.** La desaparición de las lenguas Indígenas, como se puede ver es sin duda una realidad aceptada, tanto por las instituciones internacionales como la UNESCO, la ONU y por las instituciones mexicanas responsables de las políticas públicas para la atención de los pueblos indígenas.

Sin duda, las instituciones indigenistas, entre las que se encuentra el INPI y la Secretaría de Cultura, a través del INALI, tienen la obligación y el compromiso de trabajar por disminuir el desplazamiento de cada una de las lenguas mexicanas y de proponer políticas públicas que propicien el fortalecimiento, la revitalización y el desarrollo de las lenguas indígenas de México, tal y como lo tenemos señalado en la Constitución Política, la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas y la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas.

\* \* \*

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública somete a consideración de la Comisión Permanente la aprobación del siguiente:





PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES A REFUERZEN LOS PROGRAMAS IMPLEMENTADOS PARA LA DIFUSIÓN, CONSERVACIÓN, PROTECCIÓN Y FOMENTO DE LAS LENGUAS INDÍGENAS NACIONALES.

## ACUERDO

**ÚNICO.** La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa al Instituto Nacional de Lenguas Indígenas y al Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas a que impulsen, y en su caso, refuercen los programas implementados para la difusión, conservación, protección y fomento de las lenguas indígenas.




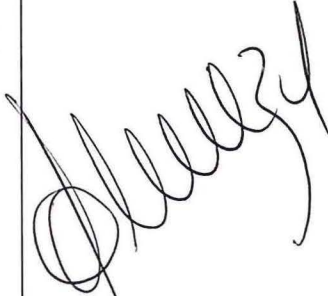

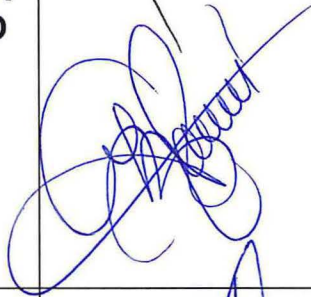

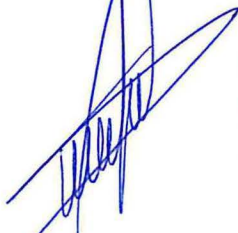
Dado en la Ciudad de México a los veinte días del mes de agosto de 2019

SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES A REFUERZEN LOS PROGRAMAS IMPLEMENTADOS PARA LA DIFUSIÓN, CONSERVACIÓN, PROTECCIÓN Y FOMENTO DE LAS LENGUAS INDÍGENAS NACIONALES.

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	EN ABSTENCIÓN
<b>SEN. BEATRIZ ELENA PAREDES RANGEL</b> PRESIDENTE 			
<b>DIP. KARLA YURITZI ALMAZÁN BURGOS</b> SECRETARIO 			
<b>SEN. ALEJANDRA NOEMÍ REYNOSO SÁNCHEZ</b> SECRETARIO 			
<b>DIP. SORAYA PÉREZ MUNGUÍA</b> SECRETARIO 			



SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES A REFUERZEN LOS PROGRAMAS IMPLEMENTADOS PARA LA DIFUSIÓN, CONSERVACIÓN, PROTECCIÓN Y FOMENTO DE LAS LENGUAS INDÍGENAS NACIONALES.

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	EN ABSTENCIÓN
<b>SEN. MIGUEL ÁNGEL NAVARRO QUINTERO</b> INTEGRANTE 			
<b>SEN. MÓNICA FERNÁNDEZ BALBOA</b> INTEGRANTE 			
<b>DIP. JAIME HUMBERTO PÉREZ BERNABE</b> INTEGRANTE 			
<b>DIP. MARÍA GUILLERMINA ALVARADO MORENO</b> INTEGRANTE 			

SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES A REFUERZEN LOS PROGRAMAS IMPLEMENTADOS PARA LA DIFUSIÓN, CONSERVACIÓN, PROTECCIÓN Y FOMENTO DE LAS LENGUAS INDÍGENAS NACIONALES.

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	EN ABSTENCIÓN
<p><b>DIP. ANITA SÁNCHEZ CASTRO</b> INTEGRANTE</p> 			
<p><b>SEN. IMELDA CASTRO CASTRO</b> INTEGRANTE</p> 			
<p><b>DIP. ELIAS LIXA ABIMERHI</b> INTEGRANTE</p> 			
<p><b>DIP. PILAR LOZANO MAC DONALD</b> INTEGRANTE</p> 			



**SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA**



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

**DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES A REFUERZEN LOS PROGRAMAS IMPLEMENTADOS PARA LA DIFUSIÓN, CONSERVACIÓN, PROTECCIÓN Y FOMENTO DE LAS LENGUAS INDÍGENAS NACIONALES.**

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	EN ABSTENCIÓN
<p><b>DIP. REGINALDO SANDOVAL FLORES</b> INTEGRANTE</p> 			
<p><b>DIP. VERÓNICA BEATRIZ JUÁREZ PIÑA</b> INTEGRANTE</p> 			
<p><b>DIP. MARÍA RÓSETE SÁNCHEZ</b> INTEGRANTE</p> 			